

ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS TERMINOS POR EL
ART. 1º DE LA ORDENANZA N° 6.146
ORDENANZA N° 3.548

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de VIRGEN DEL VALLE al espacio verde del Barrio Parque Industrial de esta ciudad ubicado entre las calles : Norte : Carlos Menem Juniors; Sur : Clodulfa Ozán; Este : Avenida Libertad; Oeste : Manzana 681 – lotes 46, 47, 48 y 49.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal HIDALGO).-

g.d.